

## **BASES DEL CONCURSO BUS DE CADENA 100 – SEGOVIA 2024**

### **PRIMERA. - Objeto.**

Es objeto de este documento establecer las condiciones de participación y reglas del concurso 'El Bus de CADENA 100 organizado por CADENA 100 Segovia (en adelante, Bases).

El concurso se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se realizará (siempre y cuando se publicite en la propia emisora) según lo establecido en el punto tres y cuatro posteriores, siempre que se cumplan las condiciones en él indicadas.

### **SEGUNDA. - Participantes.**

**Puede participar en el concurso cualquier persona física, con residencia en la provincia de Segovia (España).**

**Los participantes tendrán que ser obligatoriamente mayores de dieciocho (18) años.**

No podrán participar en el concurso aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a CADENA 100 ni con empresas vinculadas directa o indirectamente en el concurso, ni los trabajadores o colaboradores de otras entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Se podrá invalidar cualquier participación de personas que hayan sido asistidas por quienes tienen prohibida su participación. El mero hecho de participar en el concurso a través de los cauces establecidos significará la aceptación total e incondicional de estas bases.

### **TERCERA. - Técnica.**

Los participantes tendrán que publicar su foto del Bus de CADENA en redes sociales (Instagram, Facebook o Twitter) con el hashtag #BusdeCADENA100. Cada participante podrá presentar una única fotografía del Bus de CADENA 100 que no haya sido anteriormente publicada ni premiada en ningún otro concurso.

En la foto enviada solo podrá aparecer el bus sólo o el mismo concursante con el bus e fondo. En el caso de que aparezcan más personas en la foto, será anulada y eliminada de las redes sociales de Cadena 100.

Los concursantes garantizan que las fotografías que envían para la participación en el concurso son de su autoría o bien que ostentan sobre ellas los derechos necesarios para participar en este concurso cumpliendo las condiciones establecidas en estas bases y en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia

El participante se hace plenamente responsable del contenido de las fotografías con total indemnidad de los organizadores del concurso y sus patrocinadores.

### **CUARTA. - Fecha y lugar de celebración.**

La publicación de la fotografía del BUS DE CADENA 100 podrá realizarse **hasta las 22:00 h. del 3 de julio de 2024.**

#### **QUINTA. - Sistema de elección de los ganadores.**

El sorteo se hará a través de EASYPROMOS de manera aleatoria entre todos los participantes. El **día 4 de julio de 2024** se llevará a cabo el sorteo y se publicará el ganador en [www.cadena100.es/segovia](http://www.cadena100.es/segovia)

Se elegirá un ganador y tres suplentes. Si el ganador no cumple con las bases se llamará al primer suplente que cumpla con la normativa de las bases publicadas.

Contactaremos con el ganador a través de mensaje directo a la red social donde haya participado, y una vez contactado con él, comprobaremos, con su DNI, que cumple con las bases. En el caso de no cumplir las bases, pasaremos a avisar a los suplentes en el mismo orden que hayan salido.

#### **SEXTA. - Premios.**

El premio para el ganador será una NINTENDO SWITCH.

El premio es personal e intransferible, en ningún caso podrán ser cambiado, alterado, compensado por otro ni cedido a un tercero, tampoco podrá ser reembolsable por dinero ni por cualquier otro servicio.

El ganador del premio será el responsable, si hubiera lugar, de realizar el pago de los impuestos vigentes por el importe del premio.

#### **SÉPTIMA. - Aceptación de las bases**

La participación en el concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del promotor.

Los participantes de esta promoción se obligan a cumplir las condiciones específicas y generales de esta, y su no acatamiento supondrá la expulsión del participante del concurso y la pérdida de cualquier derecho sobre él.

El ganador del concurso autoriza expresamente a CADENA 100 realizar cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente concurso; también a captar, reproducir o publicar por fotografía, filme o cualquier otro procedimiento su imagen, así como la utilización de su nombre y voz, para ser comunicados públicamente en cualquier medio, incluido Internet, redes sociales o páginas web, sin limitación geográfica o temporal ni contraprestación económica o beneficio alguno, más allá del premio recibido.

Si el concurso es cancelado total o parcialmente por cualquier razón, CADENA 100 no tendrá ninguna obligación con el ganador más allá de concederle los premios que ha obtenido hasta ese momento.